

Signatura: EB 2013/110/R.4
Tema: 4
Fecha: 29 de noviembre de 2013
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Revisión de las medidas y del plan de aplicación para el logro de una mayor eficiencia en la prestación de apoyo a la gobernanza del FIDA

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Raşit Pertev

Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: r.pertev@ifad.org

Andreina Mauro

Gerente, Dependencia Estratégica y de Apoyo
Oficina del Secretario
Tel.: (+39) 06 5459 2088
Correo electrónico: a.mauro@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 110º período de sesiones
Roma, 10 a 12 de diciembre de 2013

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a aprobar la recomendación que figura en el párrafo 25.

Revisión de las medidas y del plan de aplicación para el logro de una mayor eficiencia en la prestación de apoyo a la gobernanza del FIDA

I. Antecedentes

1. En la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA9) se fijaron dos objetivos relacionados con el grupo 4¹ para el período 2013-2015, a saber:
 - a) una reducción del 25 % del presupuesto, y
 - b) una reducción del 27,8 % de puestos de personal.
2. En el 106º período de sesiones de la Junta Ejecutiva, la dirección presentó un documento (EB 2012/106/R.3) que contenía un conjunto de propuestas amplias del siguiente tenor: a) reducir el volumen global de documentos presentados a los órganos rectores; b) aumentar la variedad de documentos presentados a la Junta en un solo idioma oficial del FIDA; c) reducir la variedad de reuniones de los órganos rectores y sus comités para las cuales se proporcionaban servicios de interpretación simultánea, y d) aplicar otras reducciones de costos relacionados con el grupo de las actividades de gobernanza. El objetivo del conjunto de medidas propuestas, que se ajustan a las directrices concordadas en la Consulta sobre la FIDA9, es aumentar la eficiencia sin menoscabar la capacidad de la Junta para desempeñar sus funciones. Además, estas medidas se han concebido con el fin de aplicar un enfoque estratégico a la prestación de servicios a los órganos rectores del FIDA.
3. La Consulta sobre la FIDA9 indicó que las medidas para alcanzar estos objetivos se determinarían y aplicarían en estrecha consulta con la Junta Ejecutiva². Por lo tanto, se pidió a la dirección que elaborara un conjunto exhaustivo de propuestas para que la Junta las aprobara, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de esta última, en el que se establece lo siguiente: "La Junta puede, de cuando en cuando y con miras a su más efectivo funcionamiento, considerar y prescribir principios para la interpretación de discursos y para la traducción de propuestas, decisiones y documentos."
4. Al examinar el documento EB 2012/106/R.3, la Junta Ejecutiva pidió a la dirección que, a fin de poner en práctica las medidas propuestas, adoptara un enfoque escalonado que, por un lado, permitiera a la Junta evaluar los resultados alcanzados a finales de 2013 y, por el otro, diera a la dirección la posibilidad de actuar, según considerara apropiado, con arreglo a un calendario a medio plazo.
5. Por consiguiente, en el 107º período de sesiones de la Junta, la dirección presentó un plan de aplicación en el que se tuvieron en cuenta los comentarios recibidos de los representantes en la Junta durante el 106º período de sesiones. Se convino en

¹ El grupo 4 incluye los costos de celebración de las reuniones de los órganos rectores (Junta Ejecutiva, Consejo de Gobernadores y comités auxiliares, entre otros), y todos los servicios conexos de documentación, traducción, interpretación y de otra índole. También incluye los servicios de apoyo prestados por otras divisiones. El presupuesto administrativo de la Oficina del Secretario representa actualmente el 83 % de los recursos asignados al grupo 4.

² Documento GC 35/L.4

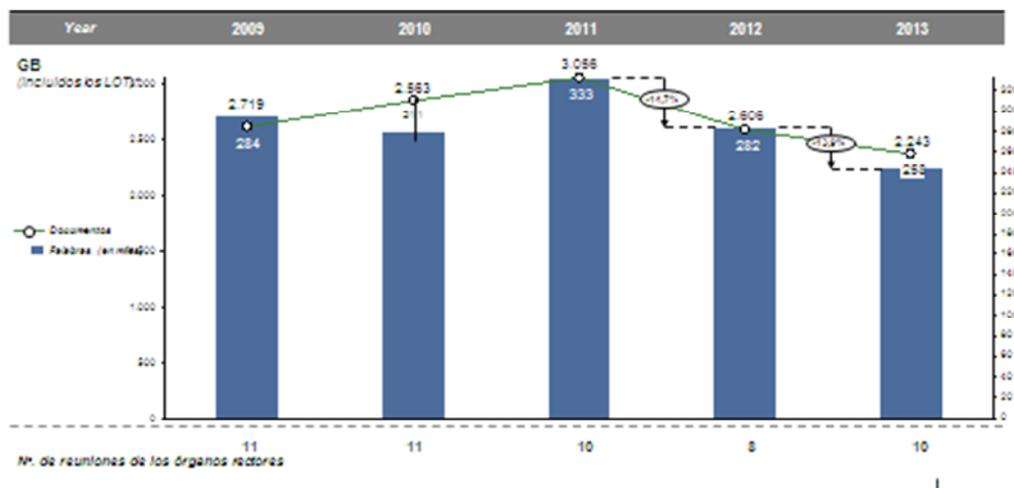
que la dirección examinaría el estado de aplicación de las medidas que se hubieran adoptado hasta ese momento y daría cuenta a la Junta, en el período de sesiones de diciembre de 2013, de los progresos realizados, planteándole otras medidas adicionales de reducción de costos que podrían ponerse en práctica en 2014 y 2015. Luego la Junta, sobre la base de ese examen, podría decidir qué nuevas medidas adoptar, según procediera.

6. Tras un intenso debate, la Junta aprobó reducir la longitud de los documentos tal como se establece en los incisos i) a x) del párrafo 7 a) del documento EB 2012/107/R.4, al tiempo que instó a la dirección a velar por que se mantuviera la sustancia y la calidad de los documentos. La Junta también solicitó que, a modo de experimento, los documentos de información y los anexos dejaran de traducirse y que se informara de antemano a los representantes sobre los documentos a los que se aplicara tal medida.
7. En el 36º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, celebrado en febrero de 2013, varios representantes hicieron hincapié en la importancia de mantener el principio del multilingüismo en el FIDA, y más concretamente la paridad lingüística, con el fin de que los representantes de todos los Estados miembros estuvieran en igualdad de condiciones. En consecuencia, esos representantes expresaron su desacuerdo con cualquier reducción en la prestación de servicios de traducción o interpretación.
8. El Consejo tomó nota de las garantías ofrecidas por el Presidente del FIDA en el sentido de que, a partir de abril de 2013, todos los documentos presentados a los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, incluidos los anexos y documentos de información, estarían disponibles en los cuatro idiomas siempre y cuando se presentasen como documentos de la Junta.

II. Examen de las medidas aprobadas para 2013

9. A finales del tercer trimestre de 2013 los límites aprobados al número de palabras habían contribuido a reducir efectivamente la longitud de los documentos y los costos de producción conexos para la institución. Como resultado de ello, el volumen de trabajo necesario para producir los documentos de los órganos rectores durante los primeros nueve meses del año se ha reducido en un 14 %, aproximadamente, en comparación con años anteriores. Esto representa una economía de USD 210 000. Cabe señalar que esta suma podría haber sido mayor si no se hubiera visto parcialmente compensada por los gastos adicionales generados por el aumento del número de documentos de la Junta Ejecutiva y por el hecho de seguir traduciendo los anexos y los documentos de información.
10. En el cuadro siguiente puede verse el volumen de trabajo, expresado en número de palabras, que ha sido necesario para elaborar los documentos de los órganos rectores durante los primeros nueve meses de 2013, comparándolo con el mismo período de 2009 a 2012.

**Órganos rectores – Número de palabras
primeros 9 meses – de 2009 a 2013**



*Nota: GB – Órganos rectores; LOT: proyectos/programas presentados por el procedimiento de aprobación tácita.

III. Medidas que se pondrán en práctica en 2014 y 2015

11. Para alcanzar el nivel de economías requerido para finales de 2015, y tal como se debatió en el 107º período de sesiones de la Junta Ejecutiva, en 2014 y 2015 habrá que adoptar las medidas siguientes con arreglo a un calendario específico.

2014

- Se impondrá el límite de palabras establecido para las políticas y estrategias y los documentos varios, que seguirán traducándose en los cuatro idiomas oficiales.
- Se dejarán de reembolsar los gastos de viaje de los representantes en la Junta para las visitas sobre el terreno.

Diciembre de 2014

- Se presentará a la Junta Ejecutiva una propuesta para enmendar el Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA, con el fin de presentarla al Consejo de Gobernadores³ para su aprobación en 2015, en relación con el reembolso de los gastos de viaje de los representantes en la Junta Ejecutiva.

2015⁴

- Se suspenderán los servicios de interpretación para los órganos auxiliares.
- No se traducirán los documentos presentados al examen de los órganos auxiliares.
- No se traducirán los documentos financieros (a excepción del presupuesto y los estados financieros).

³ La sección 5 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA guarda relación con el reembolso de los viajes y las dietas de los representantes que asisten a un período de sesiones de la Junta Ejecutiva.

⁴ No se prevé aplicar estas medidas hasta 2015, para que coincidan con la elección de los miembros y miembros suplentes de la Junta en el período de sesiones del Consejo de Gobernadores que se celebrará en febrero de ese año, de modo que los Estados miembros dispongan de tiempo suficiente para prepararse de cara al nuevo entorno de trabajo aplicable a los debates de la Junta.

- No se traducirán las adiciones y correcciones de proyectos y programas.
 - Dejarán de pagarse dietas y de reembolsarse los gastos de viaje de los representantes en la Junta Ejecutiva.
12. En cuanto a las visitas sobre el terreno de los representantes de los Estados miembros, en diciembre de 2012 la Junta aprobó una nueva modalidad para llevarlas a cabo⁵, a saber:
- “i) La Junta decidirá el destino de las futuras visitas anuales. ii) Las visitas a los países estarán integradas por nueve miembros: cuatro de la Lista A, dos de la Lista B y tres de la Lista C. iii) En las visitas también podrán participar miembros de la Junta Ejecutiva que no sean miembros del Comité de Evaluación. iv) Corresponderá a las listas decidir quién irá en representación de cada lista. v) Las visitas estarán totalmente financiadas por el FIDA y se hará todo lo posible por mantener los costos a un nivel bajo en la medida de lo posible. vi) Un máximo de tres miembros adicionales de la Junta Ejecutiva que no sean miembros del Comité de Evaluación acompañarán a los integrantes de las visitas en los países autofinanciándose los propios costos. Las nuevas reglas sobre las visitas anuales sobre el terreno se aplicarán a partir de 2014.”

Consideraciones conexas

13. **Visitas a los países.** Aunque la Junta Ejecutiva había pedido que el FIDA financiara en su totalidad las visitas a los países, si tuviera que sufragar estos costos la Oficina del Secretario podría tener dificultades, en el contexto presupuestario presente y futuro próximo, para cumplir los objetivos de eficiencia establecidos.
14. **Principio de adecuación a la finalidad prevista.** En vista de la fuerte oposición de algunos Estados miembros a reducir el nivel de interpretación y traducción proporcionado, como se señala en el párrafo 7, se propone un método diferente para reducir el volumen de trabajo: el enfoque de adecuación a la finalidad prevista. El principio rector adoptado por otras organizaciones internacionales para hacer frente a las limitaciones presupuestarias en el entorno mundial actual es el de tener en cuenta la idoneidad para la finalidad prevista, de modo que se acorte la distancia conceptual entre comprender qué es lo que se necesita y hacer lo que se considera más adecuado. Si se aplica sistemáticamente a un flujo de trabajo variado, esta es una forma viable de utilizar los recursos de traducción y revisión de manera inteligente. El principio de la adecuación a la finalidad prevista es un criterio muy valioso con el que puede lograrse un equilibrio entre los riesgos y los recursos. Teniendo esto en cuenta, y considerando que actualmente la información puede ponerse a disposición de todos en tiempo real en el sitio web y en la plataforma externa del FIDA, la dirección propone que determinados documentos —a saber, los informes sobre el estado de las contribuciones⁶ y de los pagos en

⁵ Actas del 107º período de sesiones de la Junta Ejecutiva” (EB 107/Rev.1)

⁶ En la resolución 166/XXXV del Consejo de Gobernadores sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA se establece lo siguiente:

“XI. Presentación de informes al Consejo de Gobernadores

El Presidente presentará al Consejo de Gobernadores, en el 36º período de sesiones y períodos subsiguientes, informes sobre el estado de los compromisos, los pagos, los préstamos y demás cuestiones pertinentes relacionadas con la reposición. Los informes se presentarán al Consejo de Gobernadores, junto con las observaciones de la Junta, si las hubiere, y sus recomendaciones al respecto.

XII. Examen por la Junta Ejecutiva

a) La Junta Ejecutiva examinará periódicamente el estado de las contribuciones para la reposición y adoptará las medidas apropiadas para la aplicación de las disposiciones de la presente resolución.

b) Si, durante el período de la reposición, las demoras en cualesquiera contribuciones causaran, o amenazaran con causar, la suspensión de las operaciones de préstamo del Fondo o, de otro modo, impidieran el logro sustancial de los objetivos de la reposición, a petición de la Junta Ejecutiva, el Presidente del Consejo de Gobernadores podrá convocar una reunión de la Consulta establecida en virtud de la Resolución 160/XXXIV (2011) para examinar la situación y estudiar la forma de cumplir las condiciones necesarias para la continuación de las operaciones de préstamo del Fondo o para el logro sustancial de dichos objetivos.”

mora⁷, las actividades planificadas en materia de proyectos⁸ y los proyectos y programas aprobados con arreglo al procedimiento de aprobación tácita⁹—, que se presentan con regularidad en cada período de sesiones de la Junta, se presenten de ahora en adelante a un determinado período de sesiones solo una vez al año para que los representantes los examinen y tomen las decisiones que consideren necesarias. Con todo, antes de cada período de sesiones de la Junta se pondrá a disposición información actualizada en el sitio web del FIDA y en la plataforma de los Estados Miembros, y los representantes en la Junta recibirán la debida notificación al respecto. No obstante lo anterior, la información facilitada podrá en cualquier momento incluirse para examen en el programa de un determinado período de sesiones en caso de que así lo solicite uno de los representantes en la Junta.

Además, se propone que la lista de documentos de la Junta Ejecutiva (y las fechas de envío correspondientes), que actualmente se presenta en cada período de sesiones de la Junta, de ahora en adelante se ponga a disposición solo en el sitio web del FIDA y en la plataforma de los Estados Miembros.

15. **Anexos.** Como se ha indicado en el párrafo 8 supra, las economías conseguidas en 2013 habrían sido mayores si, tal como estaba previsto, los anexos no se hubieran traducido. Habida cuenta de la decisión de seguir traduciendo los anexos adoptada en el 36º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, y reconociendo la importancia de la paridad lingüística, se introducirán límites de palabras también para esta categoría.

Medidas revisadas

16. En vista de lo anterior, y con el fin de respetar el principio de la paridad lingüística y garantizar la igualdad de condiciones para todos los Estados miembros, las medidas que habían de adoptarse se revisarán tal como se indica a continuación:

2014

- Se impondrá un límite de palabras para los siguientes documentos, que seguirán traducéndose en los cuatro idiomas oficiales:
 - Políticas: 5 000 palabras, que son entre 14 y 16 páginas, aproximadamente
 - Estrategias: 5 000 palabras, que son entre 14 y 16 páginas, aproximadamente
 - Anexos: 2 000 palabras, que son entre 4 y 6 páginas, aproximadamente
 - Documentos varios: 2 000 palabras, que son entre 4 y 6 páginas, aproximadamente
- Se adopta el principio de adecuación a la finalidad prevista para los documentos de la Junta Ejecutiva siguientes: los informes sobre el estado de los pagos en mora y de las contribuciones, las actividades planificadas en materia de proyectos y los proyectos y programas aprobados con arreglo al procedimiento de aprobación tácita.¹⁰ De ahora en adelante estos documentos

⁷ En el párrafo 2 de la resolución 106/XXI del Consejo de Gobernadores sobre el marco normativo del FIDA para regular las relaciones con los países que tienen atrasos se establece lo siguiente: “El Presidente del FIDA informará periódicamente a la Junta Ejecutiva de los atrasos en que incurran los prestatarios en sus pagos al Fondo”.

⁸ En el segundo período de sesiones de la Junta Ejecutiva (1978), se convino en que se presentara periódicamente a la Junta información relativa a las actividades planificadas en materia de proyectos, de modo que los representantes pudieran mantenerse al corriente de la evolución de la cartera de proyectos y programas del FIDA en tramitación y de las operaciones de préstamo previstas y, si así lo deseaban, hacer observaciones sobre las actividades planificadas en una etapa apropiada del ciclo de estas (EB/2).

⁹ Cuando la Junta Ejecutiva aprobó el establecimiento del procedimiento de aprobación tácita en diciembre de 2009 (EB/98/Rev.1), se convino en que en el período de sesiones siguiente de la Junta se informaría de todos los proyectos y programas aprobados mediante ese procedimiento.

¹⁰ Los documentos adicionales identificados, de haberlos, se someterán a la aprobación de la Junta Ejecutiva antes de la adopción del enfoque de adecuación a la finalidad prevista.

se presentarán a un determinado período de sesiones de la Junta solo una vez al año. Con todo, antes de cada período de sesiones de la Junta se pondrá a disposición información actualizada en el sitio web del FIDA y en la plataforma de los Estados Miembros, y los representantes en la Junta recibirán la debida notificación al respecto. No obstante lo anterior, la información facilitada podrá en cualquier momento incluirse para examen en el programa de un determinado período de sesiones en caso de que así lo solicite uno de los representantes en la Junta.

- También se adopta el principio de adecuación a la finalidad previsto para la lista de documentos de la Junta Ejecutiva (y las fechas de envío correspondientes). De ahora en adelante este documento se pondrá a disposición solo en la plataforma de los Estados Miembros y en el sitio web del FIDA.

Diciembre de 2014

- Se presentará a la Junta Ejecutiva una propuesta para enmendar el Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA, con el fin de presentarla al Consejo de Gobernadores¹¹ para su aprobación en 2015, en relación con el reembolso de los gastos de viaje de los representantes en la Junta Ejecutiva.

2015¹²

- La prestación de servicios de interpretación para los órganos auxiliares se revisará una vez que el Consejo de Gobernadores, en febrero de 2015, haya elegido a los miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva.
- Dejarán de pagarse dietas y de reembolsarse los gastos de viaje de los representantes en la Junta Ejecutiva.

IV. Otras medidas para aumentar la eficiencia de los procesos

17. **Disposiciones de recuperación de costos** La magnitud de los objetivos establecidos entraña una reducción del 50%, como mínimo, del volumen de documentos editados y traducidos para la Junta Ejecutiva. Con este fin es preciso imponer límites estrictos de palabras, diferentes según la categoría de documento, medida que ya se está aplicando.
18. Además, para poder planificar el trabajo de forma racional y evitar los sobrecostos que comportan los documentos enviados con retraso, es fundamental respetar los plazos de entrega. Por consiguiente, la dirección está considerando la posibilidad de adoptar un sistema de recuperación de costos que se aplicaría a los autores de los documentos que no respeten las normas. Este sistema, al incentivar un proceso de preparación de los documentos más disciplinado, contribuiría tanto a aumentar la puntualidad como a reducir los costos para la organización.
19. **Iniciativa de modernización.** En respuesta a la petición de los miembros de ampliar el acceso a la información y facilitar la comunicación con los Estados miembros, en los últimos dos años la dirección ha mejorado los servicios que presta y simplificado los procedimientos internos para la preparación de documentos, con el fin de que se envíen y distribuyan puntualmente.
20. Con el doble objetivo de introducir nuevas mejoras y garantizar al mismo tiempo un uso eficiente y eficaz de los recursos destinados a prestar servicios a los órganos rectores, se está preparando una propuesta de modernización con la que se agilizarán aún más los flujos de trabajo internos para reducir los retrasos en la presentación de los documentos y se adoptarán instrumentos tales como la

¹¹ La sección 5 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA guarda relación con el reembolso de los viajes y las dietas de los representantes que asisten a un período de sesiones de la Junta Ejecutiva.

¹² Véase la nota a pie de página 4.

consulta en línea de documentos en la sala de reuniones, la transmisión por Internet de las reuniones de los órganos rectores y otras funciones para facilitar los procesos de toma de decisiones.

21. Esta propuesta representa la contribución del FIDA a la iniciativa *PaperSmart* para promover un uso eficiente del papel que se está llevando a cabo actualmente en todo el sistema de las Naciones Unidas, y gracias a ella el Fondo se convertirá en uno de los principales exponentes de la aplicación efectiva de dicho enfoque.

V. Consecuencias financieras

22. El impacto financiero de las medidas previstas en 2013 ya ha quedado reflejado en el programa de trabajo y presupuesto de la Oficina del Secretario para este año (USD 810 000). Por otra parte, como se ha indicado en el párrafo 9, la aplicación de las medidas aprobadas para 2013 ha permitido lograr economías adicionales por un monto de USD 210 000.
23. Además de las mejoras de eficiencia conseguidas en 2013, el presupuesto que la Oficina del Secretario ha presentado para 2014, tras haber absorbido USD 197 000 en concepto de aumentos salariales derivados de la auditoría de las funciones realizada, incluye aproximadamente USD 140 000 de economías adicionales.
24. Cabe esperar en nuevas economías siempre que se apliquen con éxito las medidas propuestas. La aplicación de todas las medidas constituirá una contribución importante para lograr los objetivos de la FIDA9 relativos al grupo 4 de aquí a finales de 2015.

VI. Conclusión

25. Se invita a la Junta Ejecutiva a aprobar las medidas revisadas propuestas que figuran en el párrafo 16, como base para la consecución de los objetivos de la FIDA9 establecidos para el grupo 4 en relación con los costos para conseguir un funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos rectores del Fondo.
26. La dirección proporcionará un examen del estado de aplicación de las medidas adoptadas en el período de sesiones que la Junta celebrará en diciembre de 2014.